

RESOLUCIÓN NÚMERO 4277 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022.

Que según lo establecido en el artículo No. 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que el Artículo Primero del Acuerdo No. 005 del 05 de abril de 2016 del Consejo Directivo, delega en el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar un traslado presupuestal al interior de los agregados presupuestales y establece que deben ser aprobados

RESOLUCIÓN NÚMERO 4277 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

por actos administrativos de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar recursos necesarios para adelantar el proceso cuyo objeto es *“Adquisición de mobiliario para adecuación de espacios colaborativos en las sedes del IDU”*, lo anterior, de acuerdo a la solicitud de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera mediante memorandos Nos. 202351500257623 y 202351500261723.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto técnico favorable para realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$293.674.092)**, mediante comunicación No. 2023EE34063701 del 04 de septiembre de 2023, según radicado ConectaIDU No. 202352601555222.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$293.674.092)**, discriminada así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS \$
O2	GASTOS	293.674.092
O21	Funcionamiento	293.674.092
O212	Adquisición de bienes y servicios	293.674.092
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	293.674.092
O2120202	Adquisición de servicios	293.674.092
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	293.674.092
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	293.674.092
O212020200604112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	293.674.092
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 293.674.092



RESOLUCIÓN NÚMERO 4277 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
O2	GASTOS	293.674.092
O21	Funcionamiento	293.674.092
O212	Adquisición de bienes y servicios	293.674.092
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	293.674.092
O2120201	Materiales y suministros	293.674.092
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	59.962.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	59.962.000
O2120201003083812199	Muebles metálicos n.c.p. para oficina	34.205.000
O2120201003083812206	Muebles modulares de madera para oficina	25.757.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	233.712.092
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	149.618.000
O2120201004024294201	Cable de alambre de cobre	32.618.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	117.000.000
O212020100406	Maquinaria y aparatos eléctricos	84.094.092
O2120201004064653102	Lámparas para la casa y oficina	44.094.092
O2120201004064693999	Accesorios eléctricos n.c.p.	40.000.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 293.674.092

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 07 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA

Directora General (e)

Firma mecánica generada el 07-09-2023 03:47:20 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ERWIN HOMERO VILLEGAS PARRA-Dirección Técnica Administrativa y Financiera

Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera

Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa

Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad